

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015200800067-00, informando que obra memorial pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apoderada de los demandantes allega solicitud de entrega de título judicial, consignado a órdenes de este despacho por la demandada COLPATRIA S.A, adjuntando copia del depósito y que el mismo fue allegado por dicha entidad al correo electrónico, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia- Sala Laboral.

En ese sentido, el despacho procedió a verificar la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, ante lo cual evidenció que existen un título judicial a órdenes del presente proceso (fl. 1296) No. **400100007524901**, de fecha 26/12/2019, por valor de **\$853.684.535**, consignado por **COLPATRIA SA** hoy **SCOTIABANK COLOMBIA**, con el fin de cumplir la condena impuesta a favor de los catorce demandantes, por la Corte Suprema de Justicia- Sala Laboral.

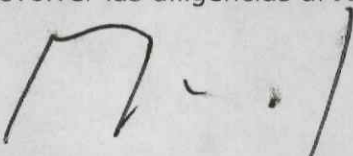
En consecuencia, se ordena **ENTREGAR** el título judicial No. **400100007524901**, de fecha 26/12/2019, por valor de **\$853.684.**, a favor de la apoderada de los demandantes doctora ANGÉLICA MARÍA CASTRO QUINTERO, identificada con C.C. No. 52.841.525 y T.P. No. 164.733 del CSJ, conforme al poder conferido que la faculta para tal efecto, obrante a folio 971.

Teniendo en cuenta la restricción de acceso al Nemqueteba, **POR SECRETARIA ELABÓRESE LA ORDEN DE PAGO** para ser cobrada en una oficina del Banco Agrario o mediante transferencia a una cuenta bancaria de la apoderada.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las diligencias al **ARCHIVO**.

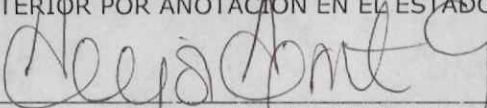
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE MARZO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA